



Ayuntamiento de Barlovento

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Decreto.- Don Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha:

EXPEDIENTE 566/2025: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 9/2025 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTO DE LA MISMA ÁREA DE GASTO.

Visto el Expediente 566/2025 compuesto por los siguientes documentos:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	01/12/2025
Memoria de Alcaldía	01/12/2025
Informe de Secretaría	01/12/2025
Informe de Intervención	01/12/2025

Visto que se trata de una transferencia de crédito entre aplicaciones de gasto de la misma área de gasto que cumple con los límites establecidos en el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como en la Base 13° de Ejecución del Presupuesto:

“1. Las transferencias de créditos de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.*
- c) No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.*

2. Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por





Ayuntamiento de Barlovento

el Pleno.”

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 9/2025, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

1º.- Transferencia de crédito dentro del Área de Gasto nº 2:

Bajas:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
23100	13101	Asistencia social primaria. Retribuciones básicas y otras remuneraciones Centro de Día.	92.661,15	20.000,00	72.661,15
23100	13102	Asistencia social primaria. Retribuciones básicas y otras remuneraciones de la residencia.	230.711,43	7.000,00	223.711,43
23100	16000	Asistencia social primaria. Seguridad social a cargo de empresa del personal	436.285,61	80.221,50	356.064,41





Ayuntamiento de Barlovento

		adscrito.			
		TOTAL	759.658,19	107.221,50	652.436,69

Altas:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
23100	13100	Asistencia social primaria. Personal temporal retribuciones básicas y otras (Personal SAD Dependencia Cabildo)	406.374,76	62.818,28	469.193,04
23100	22687	Asistencia social primaria. Centro de Día de Gallegos.	91.145,30	2.507,98	93.653,28
23100	22692	Asistencia social primaria. Centro de Día.	128.039,53	28.486,88	156.526,41
23100	22693	Asistencia social primaria. Residencia de Mayores.	214.765,45	10.221,36	224.986,81
23100	47909	Asistencia social primaria. Ayudas de emergencia social.	12.000,00	3.187,00	15.187,00
		TOTAL	852.325,04	107.221,50	959.546,54





Ayuntamiento de Barlovento

2º.- Transferencia de crédito dentro del Área de Gasto nº 3:

Bajas:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
32600	13000	Retribuciones básicas (L16)	25.690,06	7.500,00	18.190,06
32600	13002	Otras remuneraciones	10.171,24	3.650,00	6.521,24
32600	16000	Seguridad Social cargo empresa	11.932,83	3.350,00	8.582,83
		TOTAL	47.794,13	14.500,00	33.294,13

Altas:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
33000	22609	Actividades culturales	92.500,00	7.250,00	99.750,00
33800	22609	Fiestas organizadas por el Ayuntamiento	214.500,00	7.250,00	221.750,00
		TOTAL	307.000,00	14.500,00	321.500,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.





Ayuntamiento de Barlovento

3.º JUSTIFICACIÓN

Transferencias de crédito en el área de gasto nº 2:

- A la vista de que la subvención concedida por el Cabildo Insular de La Palma al Ayuntamiento de Barlovento para financiar los gastos de personal y de mantenimiento de la Residencia de Mayores y los dos Centros de Día se han distribuido entre las aplicaciones correspondientes a gastos de personal (Capítulo 1) y gastos corrientes (Capítulo 2), existiendo crédito disponible en el Capítulo 1 y siendo necesario incrementar el crédito del Capítulo 2, puesto que están en la misma área de gasto, la 2, se propone una transferencia de crédito por importe de 41.216,22,50 euros.
- A la vista de que existe un desajuste entre la partida de seguridad social y la de salarios correspondiente a la subvención concedida por el Gobierno de Canarias para la financiación del PFAE Te Cuida IV, se propone la transferencia de créditos por importe de 62.818,28 euros en la aplicación 23100-13100 (salarios del personal PFAE) con la correspondiente baja de créditos en la aplicación 23100-16000 (seguridad social PFAE), habida cuenta de que están en la misma área de gasto nº 2.
- A la vista que en la aplicación 23100 – 16000, existe crédito disponible correspondiente con la seguridad social de la Plaza L6, debido a que la trabajadora titular de la plaza se encuentra en situación de incapacidad temporal y puesto que en la aplicación 23100- 47909 “Ayudas de emergencia social” falta crédito por importe de 3.187,00 euros para hacer frente a todas las solicitudes presentadas en la última convocatoria, se propone una transferencia de crédito por el citado importe de 3.187,00 euros, al tratarse de aplicaciones del mismo área de gasto nº 2.

Importe total: 107.221,50 €.

Transferencias de crédito en el área de gasto nº 3:

- A la vista del crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias 32600-13000; 32600-13002 y 32600-16000 (área de gastos nº 3) correspondiente con la consignación del salario de la plaza L16- Encargado de Colegio por importe total de 15.171,57 € (22.516,10 € salario + 7.655,47 € seguridad social). A la vista de que dicha plaza no ha sido cubierta en el presente ejercicio y puesto que en otras aplicaciones del mismo área de gasto es necesario aumentar el crédito, en concreto en las aplicaciones presupuestaria 33000-22609 “Actividades Culturales” y 338000-22609 “Fiestas organizadas por el Ayuntamiento”, para asumir gastos derivados de la organización del recibimiento de la Virgen de las Nieves a Barlovento y las fiestas de Navidad 2025/2026 se propone una transferencia de crédito por importe de 14.500





Ayuntamiento de Barlovento

euros (7.250 euros para cada aplicación presupuestaria).

Importe total 14.500,00 €.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde; en Barlovento, uno de diciembre de dos mil veinticinco.

El Alcalde

Ante mí, La Secretaria

